

EXPTE. H.C.D. N° 27.493/08.-
REF: SOLICITA CONDONACIÓN
DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 13/07/11.-
ORDEN DEL DIA N° 010/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 27.493/08, donde el Señor **DICUNDO, Ricardo Antonio**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 27 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.869/11

ARTICULO 1°: Condónese toda deuda que mantenga con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2007, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor **DICUNDO, Ricardo Antonio**, D.N.I. N° 13.626.037, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 145042-2, con excepción de la parte de la Tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13

DE JULIO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 2401
16/09/2011